

20 de octubre de 2021  
DP-OGD-1044-2021

Señora  
Irene María Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Señora  
Martha Cardoza Innecken  
Coordinadora, ULDS Desamparados  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico del Despacho de la Primera Dama, en donde nos traslada la gestión presentada por la señora Grace Gamboa Agüero a favor de su cuñado Ronald Fonseca Bonilla, por medio del cual solicita lo siguiente:

**MIVAH:** Ayuda para obtener el Bono de Vivienda

**IMAS:** Ayuda para la obtención de una beca escolar para sus hijos

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [gamboagrace72@gmail.com](mailto:gamboagrace72@gmail.com), teléfono número 8923-2700 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

20 de octubre de 2021  
DP-OGD-1044-2021  
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico Despacho Primera Dama

C. Sr. Ronald Fonseca Bonilla  
Despacho Primera Dama